



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

1 457 RESOLUCIÓN Nº /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A P.H.M. SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.

RECOLETA,

30 FNF 2024

VISTOS:

- Termino de Patente Comercial Roi. Nº 2-755509
- 2. Informe de Morosidad, de fecha 02 de enero del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 3. Modificación y Actualización de Información Folio N° 8311812 de fecha 13 de diciembre del 2023, que indica cambio de domicilio desde Antonia López de Bello N° 133 comuna de Recoleta, a Av. Presidente Riesco N° 5561 comuna de Las Condes, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 6. Decreto Exento N° 2366 DEL 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

 PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 1º Semestre del año 2024:

PATENTES

2-755509

DIRECCIÓN

: ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 133

NOMBRE

: P.H.M. SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. : 99.505.650-K

RUT **GIRO**

: (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSIONES

MOTIVO

: CAMBIO DE DOMICILIO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez

> DIRECCIÓN DE ADMINISTRA(

> > PIRECT

hecho, ARCHIVESE,

SECRETARIA MUNICIPAL

> KEMENY MENESES MATIELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZALO LIZANA COFRÉ

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

5.01.2024

2160184

